

FUNCION política adulta es diálogo entre el poder y la libertad.

La civilización, como proceso histórico, culmina en ejercicio de madurez. Occidente y cristianismo son su fórmula más exacta. No importan las deformaciones e impurezas que vienen oscureciendo su expresión, desde los albores helénicos hasta la polución actual de instituciones, ideas y ambientes. No importa tampoco que los hombres de otras culturas tengan para sí otras imágenes. Nosotros debemos medirnos y gobernarlos por los cánones que han conformado siglo tras siglo nuestra estatura espiritual, si queremos poder dar sentido a conceptos y palabras.

Verdad, justicia y comprensión marcan el perfil político del diálogo. La «polis» griega carga su acento en la verdad. La «civitas» romana se instrumenta con la justicia. La «cosmópolis» cristiana tiene su cuna en el amor. En política, amar es comprender. Entre el «logos» de Atenas, la «lex» de Roma y el «ágape» de los Evangelios nace Occidente. Bajo la acción del «espíritu» que sopla sobre él, impulsado por el «Sermón de la montaña», Occidente se transforma en cristianismo.

La «cosmópolis» cristiana es personalista. Hablar de persona es decir ser libre. La libertad humana es la clave del derecho y la piedra angular del poder. Del absolutismo del príncipe es fácil pasar al absolutismo del Estado, cuando no se vertebra sobre la metafísica de la persona el armazón público de los ordenamientos jurídicos y de las ideologías que sirven de pedestal a las potestades. Comunismos y autocracias, de cuño marxista o totalitario, son su reflejo más fiel.

La libertad se plenifica políticamente como derecho de participación en el gobierno del Estado, sin privilegios ni discriminaciones, ni para individuos ni para grupos. La única exclusión justificada viene impuesta por un derecho primario de conservación en el ser constitutivo y en el existir histórico, frente a cualquier cuña de fuerzas o presiones que amenace destruir los principios fundamentales de la comunidad. Esta limitación actúa al vivo universalmente, en todos los tipos de Estado, en todas las formas de Gobierno y en toda clase de regímenes. Conviene distinguir y precisar para no incurrir en los «errores del lenguaje» o «ídolos de la plaza» —«ídola fori»—, fustigados ya en 1512 por Francisco Bacon. Las ideas resultarán así más lúcidas y los conceptos quedarán mejor definidos.

«Estado» es comunidad organizada de mando y obediencia, asentada establemente sobre un territorio y dotada de poder soberano, dentro de un orden jurídico orientado hacia el bien común. El órgano al que se encomienda el ejercicio del poder se llama «Gobierno», con jefatura doble o presidencia única. Cada uno de los distintos sistemas imperantes de Gobierno, establecidos dentro de un tiempo y una circunstancia históricos, de acuerdo con una ideología determinada, reciben el nombre de «régimen político». El soporte social básico de este orden trológico es una fuerza espiritual, de pasado, presente y futuro, que se expresa

EL MEJOR GOBIERNO

como «Nación». Actualmente, Estado y Nación coinciden por lo común. Pero no siempre se identifican. Hasta 1870, Italia y Alemania, cada una por su parte, constituían una pluralidad de Estados y una sola nación. Hasta 1918, ocurrió el fenómeno contrario en el imperio austro-húngaro. Aun hoy, en Bélgica, están reconocidos constitucionalmente un Estado y dos naciones. Nosotros mismos hemos experimentado, dentro de España, esta tensión plurinacionalista.

Libertad e igualdad presentan valencias diferentes del hombre, como ciudadano y como persona. Libertad es instancia operativa de derechos. Igualdad es condición constitutiva de naturaleza. Como instancia de derechos, todos los hombres son iguales. Como condición de naturaleza, la desigualdad es ley: física, moral e intelectualmente.

El diálogo entre el poder y la libertad se realiza entre gobernantes y gobernados. La democracia representativa es su fórmula. La opinión pública, su cauce. Diálogo libre, democracia representativa y opinión pública confluyen políticamente en una «ordenada concurrencia de criterios», con «apertura a la totalidad de los españoles», según consagración que se eleva a dogma de «comunidad» nacional en el artículo cuarto de la «Ley Orgánica». Esta fórmula complementa el presupuesto «básico» de «participación», que adquiere rango de categoría «institucional» en el principio VIII de la «Ley de Principios del Movimiento». Los doce principios fundamentales, constitucionales por proclamación en Cortes el 17 de mayo de 1958, se amplían a trece con el antes mencionado de «concurrencia» pluralista, aprobado por referéndum nacional el 14 de diciembre de 1966.

El «Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo», afirmado por Lincoln como esencia de la democracia, encontrará su antítesis de totalización dominativa en la declaración de Mussolini: «Todo por el Estado, nada contra el Estado, nada fuera del Estado». Entre ambos extremos, con la dignidad eminente de la persona por fiel, frente a inorganicismos gregarizantes y estatismos deshumanizadores, se sitúa nuestro sistema de «representación orgánica», con pre-

ferencia de la síntesis, elevada a valor, sobre el análisis, reducido a número.

En los regímenes políticos que gozan de un orden público estabilizado prevalecen los Gobiernos de centro, con tendencia más o menos pronunciada hacia la izquierda o hacia la derecha. Incluso dentro de los propios países marxistas se experimenta cada día más y más esta textura de fondo, que va rompiendo los moldes de la sociedad unánime. Los extremismos radicalizados, en las comunidades, economías y culturas desarrolladas, actúan a lo sumo de alertadores frente al poder dominador, pero carecen de perspectiva triunfal. A la hora de elegir colaboradores, los gobernantes no quieren exaltados junto a sí. Los prefieren a distancia. La pluralidad de opciones, sin embargo, es signo de responsabilidad interior y de madurez ideológica. Principalmente las democracias representativas, conformadas con esa inclinación de centrismo bipolar, admiten la censura de criterios constructivos dispares y no alineados, pero concurrentes dentro de un esquema elemental de «principios permanentes e inalterables», tal como se instituye en el artículo tercero de nuestra «Ley Orgánica».

Un buen político debe ser competente, honesto y decidido.

Competencia es aptitud, capacidad de juicio, saber experto, acción eficaz. En los sillones del Gobierno no hay lugar para aficionados. Preparación técnica, rigor profesional e ideas diáfanas son su «currículum vitae»: el único que cabe en sus alforjas. El político competente no pierde el tiempo en discusiones bizantinas. Va al grano. Es sobrio, preciso.

Honestidad es modestia, discreción, don de silencio, arte de larga escucha y dicción breve, respeto a los de abajo, prudencia. El político honesto no hace de misiones y tareas un monólogo altivo, ebrio de vaciedades ditirámicas. Todas sus actuaciones están presididas por la suprema majestad del diálogo. Deja que hablen sus colaboradores, confiadamente, libremente, con lealtad de servicio al pueblo que representan antes que con incienso servil a la autoridad que les nombra. En todas las escalas y niveles administrativos. No ama la grandilocuencia de los primeros planos ni de las frases frívolas. Cuando hace uso de la palabra dice cosas, con contenido de exactitud concisa y con lenguaje denso de valer. La voz de la conciencia es su fuero y el pudor moral, su estilo.

La aventura del Estado exige caracteres y arrestos con estas dotes en su timón. Cuando se poseen no hay riesgos de inmovilismo. Gobernar es empresa dinámica. Un Gobierno formado por hombres competentes, honestos y decididos, con política de criterios y principios fundamentales, centrada entre el poder y la libertad, sin desequilibrios extremistas, en ordenada concurrencia de pareceres, con despliegue dialogal de horizontes abierto a los cuatro puntos cardinales, es el mejor Gobierno.